



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
MINERÍA Y METALURGIA

La Paz, 09 de diciembre de 2021
MMM/RPA-ANPE N° 004/2021

Señores
CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR
AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L.
Presente.-

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DE CONTRATACIÓN

De mi consideración:

Mediante la presente, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Adjudicación RPA N° 014/2021, elaborado en función a recomendación de INFORME DE EVALUACIÓN INF. COM. CALIF. N° 010/2021, comunico a Ud. que su empresa fue adjudicada dentro del Proceso de Contratación ANPE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MMM - GESTIÓN 2022", CUCE: 21-0076-00-1179223-1-1.

Asimismo, conforme estipula el Punto 21.2 del Documento Base de Contratación, para la formalización de la contratación, en el Plazo no mayor a 4 días hábiles, deberá presentar los documentos señalados en el Formulario de Presentación de Propuestas (Formulario A-1), en original o fotocopia legalizada. Excepto aquella documentación cuya información se encuentre consignada en el Certificado del RUPE, siendo causal de descalificación de la propuesta el incumplimiento en su presentación.

Asimismo, deberá presentar la Garantía de Cumplimiento de Contrato o solicitar formalmente la retención del 7% de cada pago parcial.

A la espera y cumplimiento del mismo, saludo a Ud.

Atentamente;

Ac. Martín Cárdenas Castillo
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - ANPE
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA



Cc. Arch.
Adj. Resolución de Adjudicación
RPA N° 014/2021

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN RPA N° 014/2021

La Paz, 07 de diciembre de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS), dispone que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las Entidades Públicas en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990.

Que mediante Resolución Ministerial N° 0326/2020 de 18 de noviembre de 2020, el Ministro de Minería y Metalurgia, en su condición de Máxima Autoridad Ejecutiva designó como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, al Servidor Público Martín Cárdenas Castillo.

Que el Artículo 55 del Decreto Supremo N° 0181, establece que la Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE permite la libre participación de un número indeterminado de proponentes, apoyando la producción y el empleo a nivel nacional y se aplicará cuando el monto sea mayor a Bs20.000.- (VEINTE MIL 00/100 BOLIVIANOS) hasta Bs1.000.000.- (UN MILLÓN 00/100 BOLIVIANOS).

Que en virtud a la solicitud contenida en la Nota Interna UF-PV N° 024/2021 de 12 de noviembre de 2021, en cumplimiento al Inciso b), Parágrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, el Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), mediante Nota Interna RPA N° 116/2021 de 23 de noviembre de 2021, autoriza el inicio del proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MMM - GESTIÓN 2022", aprobó el DBC y autorizó su publicación en el SICOES.

Que en fecha 23 de noviembre de 2021 se publicó la Convocatoria MMM - ANPE N° 006/2021, con CUCE: 21-0076-00-1179223-1-1 en la página del SICOES, estableciéndose como fecha límite para la presentación de propuestas el 29 de noviembre de 2021, a horas 10:00. Asimismo, de acuerdo a lo establecido en Inciso c), Parágrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, el Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), a través del Memorandum MMM/RPA - COM. CALIF. 010/2021 de 24 de noviembre de 2021, designó a los servidores públicos René Imaña Castillo y Filomena Laura Siñani, como miembros de la Comisión de Calificación para el Proceso de Contratación ANPE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MMM - GESTIÓN 2022", habiéndose emitido el Informe de Evaluación INF. COM. CALIF N° 010/2021 de 03 de diciembre de 2021, de acuerdo a los siguientes términos:

1. ANTECEDENTES.- Presentada la solicitud de contratación ANPE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MMM - GESTIÓN 2022", el Lic. Martín Cárdenas Castillo - Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, instruyó al área de Contratación de Bienes y Servicios, la elaboración del Documento Base de Contratación - DBC, conforme normativa legal vigente. Luego de su elaboración y remisión correspondiente, en fecha 23 de noviembre de 2021, aprobó el mismo y autorizó el inicio al proceso de contratación a través de Nota Interna RPA N° 116/2021, instruyendo su publicación en el SICOES.

2. NÓMINA DE PROPONENTES.- Según Acta de Cierre de Recepción de Propuestas, hasta Hrs. 10:00 a.m. del 29 de noviembre de 2021, se presentó el siguiente proponente:

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"



PROPUESTAS FÍSICAS:	
Nº	EMPRESA PROPONENTE
P - 001	CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L.

PROPUESTAS ELECTRÓNICAS:	
Nº	EMPRESA PROPONENTE
--	NINGUNA

3. EXCUSAS.- Luego del haberse realizado el Acto de Apertura de la propuesta presentada, se manifestó que los miembros de la Comisión de Calificación no se encuentran comprendidos en una o más de las causales de excusa, señaladas en el Artículo 41, Parágrafo I del Decreto Supremo N° 0181.

4. VERIFICACIÓN DE PROPONENTES IMPEDIDOS DE PARTICIPAR EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN.- De acuerdo con lo establecido en el Art. 43 Inc.) i) y j) del Decreto Supremo N° 0181, se efectuó la verificación de la información de Contratos Resueltos y/o Desistimiento de Contratos reportados al SICOES y se pudo determinar que la empresa proponente no cuenta con observaciones que le impidan participar en procesos de contratación.

5. EVALUACIÓN PRELIMINAR.- En sesión reservada la Comisión de Calificación, procedió a la evaluación de la propuesta presentada utilizando el FORMULARIO V-1 EVALUACIÓN PRELIMINAR, a objeto de determinar si la misma continúa o se descalifica, verificando el cumplimiento sustancial y la validez de los formularios presentados en la propuesta. En ese sentido, se determinó que el proponente: P-001 CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L., cumple con la presentación de los documentos legales y administrativos requeridos tal cual establece el Documento Base de Contratación – DBC, habiéndose determinado que continúa dentro del proceso de evaluación.

6. CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.- Se efectuó la evaluación de la propuesta conforme lineamientos establecidos en la metodología de evaluación PRESUPUESTO FIJO.

6.1 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.- La Comisión de Calificación evaluó la Propuesta Técnica presentada por el proponente: P-001 CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L., utilizando el FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, a objeto de determinar si la misma CUMPLE/NO CUMPLE con las condiciones requeridas en el FORMULARIO C-1 PROPUESTA TÉCNICA. En ese sentido, se determinó que propuesta presentada por el proponente P-001 CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L., cumple con cada una de las condiciones requeridas en el FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del Documento Base de Contratación, por lo cual se le asignó los 35 Puntos establecidos para las propuestas que se habilitan en esta etapa.

6.2 EVALUACIÓN DE CONDICIONES ADICIONALES.- De manera posterior, la Comisión de Calificación efectuó la evaluación de las condiciones adicionales requeridas a través FORMULARIO C-2 CONDICIONES ADICIONALES, utilizando el FORMULARIO V-3 EVALUACIÓN DE CONDICIONES ADICIONALES, asignándose las puntuaciones correspondientes en función al cumplimiento de las mismas. Habiendo realizado la evaluación descrita, y toda vez que la Empresa proponente cumplió con todas las condiciones adicionales, obtuvo un Puntaje Total de 35 puntos.



"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"



6.3 RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA.- A continuación, realizando una suma de los puntajes obtenidos de la evaluación del FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y del FORMULARIO C-2 CONDICIONES, se presentan los siguientes resultados:

**FORMULARIO V-3
RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA**

ITEM	RESUMEN DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE ASIGNADO	P-001 CONSEJEROS DE VIAJES T P-001 TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L.
			PUNTAJE OBTENIDO
1	Puntaje de la evaluación CUMPLE/NO CUMPLE	35	35
2	Puntaje de las Condiciones Adicionales	35	35
PUNTAJE TOTAL DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)		70	70

Tal cual refleja el cuadro precedente, se manifiesta que el puntaje obtenido por el proponente P-001 CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L. es de 70 Puntos, considerándose la puntuación más alta al no existir otros proponentes.

7. CALIFICACIÓN FINAL.- Habiéndose efectuado la evaluación técnica de la propuesta presentada, se establece que el puntaje total obtenido por el proponente P-001 CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L. en la evaluación del FORMULARIO C-1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y del FORMULARIO C-2 CONDICIONES ADICIONALES es de 70 Puntos, considerándose la más alta puntuación al no existir otros proponentes, por lo cual corresponde realizar la adjudicación respectiva a la empresa mencionada.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.- Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento a Memorandum MMM/RPA-COM.CALIF. 010/2021, la Comisión de Calificación recomienda efectuar la adjudicación del proceso de Contratación ANPE: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MMM - GESTIÓN 2022" a la empresa CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L., por un monto total del contrato de Bs. 180.000,00 (Ciento ochenta Mil 00/100 Bolivianos).

Que en sujeción a lo dispuesto en los Incisos b), c) y e), Parágrafo III del Artículo 38 del Decreto Supremo N° 0181, a través del Informe de Evaluación INF. COM. CALIF N° 010/2021 de 03 de diciembre de 2021, la Comisión de Calificación recomienda efectuar la adjudicación del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MMM - GESTIÓN 2022", a la empresa CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L.

Que los Incisos d) y f), Parágrafo I del Artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, establecen como funciones del Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones, o solicitar su complementación o sustentación; así como Adjudicar o Declarar Desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.-

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"



(DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS); señalando que para montos menores el documento de adjudicación o declaratoria desierta será determinado por la entidad.

POR TANTO:

El Lic. Martín Cárdenas Castillo, en su calidad de Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) del Ministerio de Minería y Metalurgia, designado a través de la Resolución Ministerial N° 0326/2020 de 18 de noviembre de 2020.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el Informe de Evaluación INF. COM. CALIF N° 010/2021 de 03 de diciembre de 2021, y la recomendación contenida en el mismo.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo – ANPE "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE PASAJES AÉREOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL PARA EL MMM - GESTIÓN 2022", a la empresa **CONSEJEROS DE VIAJES TOUR OPERADOR AGENCIA DE VIAJES Y REPRESENTACIONES S.R.L.**

TERCERO.- INSTRUIR al Área de Contratación de Bienes y Servicios dependiente de la Unidad Administrativa y Recursos Humanos cursar la Notificación de Adjudicación al proponente adjudicado.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Lic. Martín Cárdenas Castillo
RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN
DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - ANPE
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

"2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación"